**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ELABORACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL ANUAL DE LAS ACTIVIDADES ELECTRICAS**

**DISPOSICIONES GENERALES**

* El Informe Ambiental Anual se presenta por cada unidad fiscalizable[[1]](#footnote-1) o por conjunto de unidades fiscalizables del mismo Titular, correspondiente al ejercicio anterior, de conformidad con el numeral 119.1 del artículo 119 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-EM.
* El Titular debe considerar para la elaboración del Informe Ambiental Anual las obligaciones y/o compromisos ambientales, componentes, factores ambientales y toda la información necesaria, en cuanto corresponda.

# DATOS GENERALES

* 1. **Datos del Titular**

|  |
| --- |
| Nombre / Razón social: |
| Número de DNI / RUC / C.E.:  |
| Dirección de Domicilio legal: |
| Urbanización: | Distrito: |
| Provincia: | Departamento: |
| Teléfono: |
| Correo electrónico: |

* 1. **Unidad(es) fiscalizable(s)**

|  |
| --- |
| Nombre: |
| Actividad\*: |
| Etapa\*\*: |
| Dirección:  | Distrito: |
| Provincia: | Departamento: |
| Ubicación: |

 \*Indicar el tipo de actividad eléctrica desarrollada por la unidad fiscalizable: generación, transmisión o distribución.

 \*\*El Informe Ambiental Anual considera las etapas del proyecto (construcción, operación y abandono).

# DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA POR UNIDAD FISCALIZABLE

 Se deben considerar los siguientes aspectos:

* Describir los principales componentes de la actividad eléctrica, indicando las coordenadas UTM WGS84de sus componentes principales.
* Elaborar un diagrama de proceso identificando los principales componentes de la actividad
* Detallar los principales procesos que contempla la actividad eléctrica en función a la etapa del proyecto (construcción, operación o abandono).
* Señalar la fecha de inicio de la construcción o puesta en operación de la actividad eléctrica, cuando corresponda.
* Presentar el reporte anual del inventario de PCB de acuerdo al ítem 5.1.2 *Elaboración del reporte del inventario* de la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PCB) aplicable a la Actividad Eléctrica, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 002-2021-MINEM/DM.
* Para aquellos titulares que operen unidades de generación termoeléctrica que tengan como compromiso la presentación de informes de monitoreo ambiental de forma anual, se debe adjuntar la Bitácora de la Unidad de Generación Termoeléctrica, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 del Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM. En los demás casos, señalar el número de expediente de presentación de dicha Bitácora ante a la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental.
* Incluir en el Anexo el mapa de ubicación de la unidad fiscalizable y sus componentes principales.

# OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS AMBIENTALES APLICABLES POR UNIDAD FISCALIZABLE

* 1. **Fuentes de obligaciones y/o compromisos ambientales**

Se deben listar los siguientes documentos:

* Las normas ambientales aplicables a la Unidad Fiscalizable, indicando las disposiciones contenidas en ellas.
* Los Estudios Ambientales y/o Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios aprobados.
* Las resoluciones administrativas impuestas por la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental que contengan las medidas administrativas del ejercicio anterior, cuando corresponda.

El listado de las fuentes debe desarrollarse en orden cronológico del más antiguo al más reciente. Asimismo, debe cumplir con lo señalado en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº Fuente** | **Tipo \*** | **Fuente** | **Documento de Aprobación** | **Modificación/actualización \*\*** | **Fecha de Aprobación** | **Descripción** |
|  |  |  |  |  |  |  |

**CUADRO Nº 1 – FUENTES DE OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS AMBIENTALES**

 \* Norma Ambiental / Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario/ Resoluciones administrativas

\*\* Indicar documento/s de aprobación de la modificación/actualización.

**3.2 Descripción de Obligaciones y/o Compromisos Ambientales**

Regulaciones específicas. Enumerar los compromisos ambientales específicos aplicables a las actividades de la unidad fiscalizable establecidas en los Estudios Ambientales o Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios, así como de las obligaciones derivadas de la normativa ambiental aplicable. De ser el caso, las resoluciones administrativas impuestas por la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental que contengan las medidas administrativas del ejercicio anterior, cuando corresponda, los Reportes de Emergencia Ambiental declarados a dicha autoridad y las denuncias ambientales (Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales - SINADA, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Congreso de la República, entre otros).

**CUADRO Nº 2 – RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS AMBIENTALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nro. Fuente** | **Ubicación de la Obligación** | **Descripción de la Obligación o Compromiso Ambiental** |
|  |  |  |

1. **PROGRAMA DE MONITOREO**

Para cada unidad fiscalizable se debe:

* Señalar el Programa de Monitoreo Ambiental de los Estudios Ambientales o Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios, así como los monitoreos que deriven de la normativa ambiental aplicable, que corresponde al consolidado de los resultados del monitoreo efectuado durante el periodo correspondiente al Informe Ambiental Anual, que permita evidenciar la eficacia de las medidas implementadas; asimismo, debe detallar la lista de los laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL responsables del análisis correspondiente al monitoreo ejecutado.
* Reportar información sobre los puntos de monitoreo aplicables, los cuales deben ser concordantes con el Programa de Monitoreo establecido en los Estudios Ambientales y/o Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios aprobados. De acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 3 – PROGRAMA DE MONITOREO DE LA UNIDAD FISCALIZABLE**

| **Tipo de monitoreo** | **Puntos de monitoreo** | **Ubicación en coordenadas UTM WGS84 (Zona XX)** | **Etapa y Frecuencia****de monitoreo** | **Norma Comparativa (nacional y/o internacional) y Parámetros** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Este** | **Norte** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |

* Reportar los resultados del Programa de Monitoreo de la Unidad Fiscalizable de acuerdo al siguiente cuadro.

**CUADRO Nº 4 - Resultados del Programa de Monitoreo**

| **Componente Ambiental**  | **Punto de monitoreo** | **Parámetros** | **Unidad**  | **Resultados** | **Marco Legal Comparativo (nacional y/o internacional)** \* | **Conclusiones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

\* En los casos que se amerite y cuando sea señalado en el Estudios Ambientales y/o Instrumento de Gestión Ambiental complementario aprobado se debe realizar el análisis comparativo e integral de los resultados de los monitoreos con los valores reportados en la línea base, a fin de determinar los cambios generados por el proyecto sobre los componentes del ambiente.

* Incluir y referenciar en el Anexo:
* La documentación sustentatoria de la ejecución del Programa de Monitoreo (fichas de campo, registro fotográfico, cadenas de custodia, informes de ensayo, datos y cálculos, certificados de calibración de equipos de monitoreo, entre otros)[[2]](#footnote-2).
* Mapa de ubicación de los puntos de monitoreo.
1. **CONSUMO DE INSUMOS, RECURSOS, GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS**

Para cada unidad fiscalizable se debe:

* Presentar un listado con la cantidad de insumos químicos y/o materiales (por cada tipo) utilizados durante las actividades eléctricas del periodo correspondiente al Informe Ambiental Anual, precisando aquellos que han cambiado respecto al año anterior, para lo cual deberán adjuntar su respectiva hoja MSDS o ficha de datos de seguridad. De igual manera, declarar el volumen de agua empleado para fines domésticos e industriales en sus actividades, precisando la fuente de obtención.
* Presentar el registro sobre la generación de efluentes domésticos e industriales (L/s), indicando el tipo de tratamiento y disposición final del efluente, según corresponda. Incluir en el Anexo la documentación sustentatoria (Autorización sanitarias de infiltración en el terreno, autorización de vertimiento, entre otros).
* Presentar la cantidad de residuos sólidos no municipales generados, indicando su clasificación[[3]](#footnote-3), la forma de tratamiento, valorización y/o disposición final para cada tipo de residuo e incluir en el Anexo la documentación sustentatoria (ordenes de servicio, entre otros). Asimismo, señalar el código de registro correspondiente a la presentación de la Declaración Anual sobre Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL.
1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS AMBIENTALES**

El Titular debe presentar la matriz de cumplimiento de compromisos ambientales[[4]](#footnote-4) aprobados en el Estudio Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa ambiental aplicable, incluyendo las medidas, acciones y/o actividades que realizó durante el periodo correspondiente al Informe Ambiental Anual, asimismo, el estado de cumplimiento por indicador establecido en Estudios Ambientales y/o Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios, según resulte aplicable. La documentación sustentatoria (descripción, registros fotográficos, entre otros) debe estar debidamente referida e incluida en el Anexo del Informe Ambiental Anual.

**CUADRO Nº 5 – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS AMBIENTALES**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nro. Fuente** | **Ubicación de la Obligación** | **Descripción de la Obligación o Compromiso Ambiental** | **Estado situacional de la Obligación o Compromiso Ambiental** | **Documentación sustentatoria** | **Estado de cumplimiento \*** |
|  |  |  |  |  |  |

 \* Cumple / Pendiente de cumplimiento/No aplica

Si el Titular ha suspendido temporalmente sus actividades, en todo o en parte, debe cumplir con las medidas preventivas necesarias establecidas en su Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario aprobado, por el tiempo que dure dicha suspensión. Asimismo, debe detallar las medidas ejecutadas.

En caso la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental hubiera dictado medidas administrativas, el Titular debe detallar cuáles son las acciones implementadas en relación con dichas medidas.

Asimismo, en los casos que haya ocurrido una emergencia ambiental, el Titular debe adjuntar el número de expediente de presentación de la comunicación efectuada a la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental de la relación de actividades ejecutadas no previstas en el Plan de Contingencia aprobado en su Estudio Ambiental o Instrumentos de Gestión Ambiental complementario.

1. **DECLARACIÓN DEL ENCARGADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA**

*“Declaro que he revisado todos los registros sobre asuntos ambientales correspondientes a la(s) unidad(es) fiscalizable(s) y que el presente informe se ajusta al contenido de dichos registros.”*

**Encargado de la Gestión Ambiental Interna**

* Nombre:
* Documento de Identidad:
* Cargo:
* Teléfono fijo:
* Teléfono celular:
* Correo electrónico:
* Firma:
* Fecha:
1. **DECLARACIÓN DEL TITULAR**

*“Declaro que estoy de acuerdo con el informe elaborado por el Encargado de la Gestión Ambiental Interna en toda su extensión.”*

**Titular**

* Nombre del representante legal:
* Firma:
* Fecha:
1. **ANEXOS**
* Incluir la información sustentatoria que corresponda.
* Adjuntar otros permisos y/o autorizaciones asociadas a la actividad eléctrica según la etapa del proyecto (por ejemplo: acreditación de disponibilidad hídrica, autorización de extracción de material de cantera, permiso y/o autorización de depósito de material excedente, permiso de consumidor directo móvil de combustible, entre otros, según corresponda).
1. **Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2019-OEFA/CD**

*(…)*

*“o) Unidad fiscalizable: Espacio físico donde el administrado desarrolla obras, acciones o actividades relacionadas entre sí, que conforman su actividad económica o función sujeta a supervisión de la Autoridad de Supervisión.*

*(…)”* [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso dicha información haya sido presentada en los informes de monitoreo trimestrales y/o semestrales ante la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental solo se señala el número de expediente de presentación. [↑](#footnote-ref-2)
3. Según la clasificación de los Anexos III y V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos [↑](#footnote-ref-3)
4. Los compromisos ambientales son aquellos que derivan de los Planes (Plan de manejo ambiental, Plan de relaciones comunitarias, Plan de contingencia, entre otros) contenidos en la Estrategia de Manejo Ambiental del EA o IGAC aprobado, a excepción del Programa de Monitoreo Ambiental que se encuentra desarrollado en el Capítulo 4.0 del IAA. [↑](#footnote-ref-4)